JUNTA REGLAMENTADORA DE
SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

NEPR
Received:
Jun 30, 2026
11:31 PM

Francisco Alvarez Addarich.
QUERELLANTE

vs.

LUMA Energy
QUERELLADO

CASO NÚM.: 6521971
NEPR QR 2026 0261
ASUNTO: Alumbrado Público

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Francisco Alvarez Addarich
2. Dirección física: Terrazas de Cupey K10 Calle 2 Trujillo Alto, PR 00976
3. Dirección postal: Terrazas de Cupey K10 Calle 2 Trujillo Alto, PR 00965
4. Teléfono: 787-370-7786
5. Correo electrónico: masalladeldeporte11@gmail.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado [] Individuo [X] Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: LUMA Energy
2. Dirección física: Edif World Plaza 268 Ave Luis Muñoz Rivera Suite 202 SJ, PR 00918-1925
3. Dirección postal: PO Box 363508 San Juan, PR 00936-3508
4. Teléfono: 1-844-888-5862
5. Correo electrónico: miluma@mg.lumaprmail.com

C. Querella

Relación sucinta de hechos:

Hace más de un año tenemos dos focos fundidos en la Calle 2 de Terrazas de Cupey en TrujillomAlto. En esta zona la cablería es soterrada. Vinieron a arreglerlos y tiraron un cable aéreo de un poste fundido a uno bueno y el bueno también se fundió. Ahora tenemos tres focos fundidos corridos provocando que la calle quede totalmente a oscuras y a su vez un peligro de seguridad.

Disposiciones legales aplicables:

Ley Núm. 57-2014 (Ley de Transformación y ALIVIO Energético) Artículo 6.4(a)(3)
Artículo 1.2(p) Ley Núm. 17-2019 Ley 17-2019 (Ley de política pública energética de PR)

Remedio solicitado:

Restablecimiento del alumbrado eléctrico

¿Solicita daños? _____ Sí _____ No Valorización de los daños: _____

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).

☐ Otros: _____

Yo Francisco Alvarez Addsrich **hoy** 30. **de** Junio. **de 20**26 **en** Trujillo Alto **, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

Francisco Alvarez Addarich.		30 junio 2026
Nombre	Firma	Fecha